

16 de enero de 2025

APROBADAS LAS TABLAS SALARIALES DE 2025 PARA EL SECTOR DE CONTACT CENTER

Se recupera la referencia al IPC de diciembre para el cálculo de las subidas salariales

Ayer el Instituto Nacional de Estadística publicó la variación del IPC del mes de diciembre, por lo que ya se pueden calcular las subidas de los conceptos retributivos que se pactaron en el Convenio Colectivo vigente.

Por este motivo ya teníamos prevista la fecha de hoy para que la COmisión de Interpretación del Convenio se reuniera y aprobara las tablas definitivas. Ese acuerdo se ha producido con la firma de las partes: CCOO, patronal y UGT.

Tras los años de dura crisis económica que sucedieron a la Pandemia por COVID-19 y la conflictiva situación internacional, hemos recuperado la referencia al IPC de nuestros salarios, que en este caso suben un 2,8% respecto a los de 2024.

Aunque está pendiente su publicación en el BOE, estas tablas ya son de aplicación y esperamos que las empresas actualicen sus herramientas de elaboración de nóminas para que las plantillas puedan percibir este mes de enero sus nuevos salarios.

Recordamos también que durante este mes se deben calcular los conceptos pendientes en base a nuestro artículo 52, para aquellas personas que, durante 2024, percibieron incentivos.

